

DECRETO 2629 DE 1997

(octubre 29)

por medio del cual se declara insubsistente un nombramiento provisional en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 107 del Decreto 1950 de 1973 y en desarrollo del Decreto ley 10 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Declárase insubsistente el nombramiento provisional hecho a Roberto Fernando Corredor Gaitán, en el cargo de Consejero, Grado Ocupacional 4 Ex, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Argentina.

Artículo 2º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.